

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°035-GADPRSLA-2024

EL SR. GERÓNIMO PABLO HUATATOCA ALVARADO

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE ARMENIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones**. - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones**. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01- GADPRSLA-2024 aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DELAÑO 2024, de fecha 8 de enero del 2024, el Señor Gerónimo Pablo Huatatocha Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 por un monto de 241987.15.

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución.

QUE: mediante memorando N° 308-P-PH-GADPRSLA de fecha 01 de octubre del 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia en el que solicita se elabore el proyecto "IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

QUE: mediante memorando N° 28-JEVB-GADPRSLA-2024 el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano TECNICO DEL GADPRSLA solicita la aprobación del informe de necesidad e inicio de fase preparatoria para la contratación de "IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

QUE: mediante memorando N° 311-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 8 de octubre de 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia aprueba el informe de necesidad e inicio de fase preparatoria para la contratación de "IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

QUE: mediante memorando N° 312-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 8 de octubre de 2024 suscrito por el presidente del Gobierno Parroquial Rural San Luis de Armenia Sr. Gerónimo Pablo Huatato Alvarado dispone a la Lcda. Elsa Narváez emitir la certificación presupuestaria para la contratación de “IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”

QUE: mediante estudio de mercado elaborado por el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano TECNICO DEL GADPRSLA y según el Art.-46 del RGLOSNCIP se estima el presupuesto referencial para la “IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA en \$29.825,25 (Veinte Nueve mil ochocientos veinte cinco con 25/100 ctvs.) de los Estados Unidos de América; este valor no incluye I.V.A.

QUE: La Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Orellana, verifica que la presente contratación se encuentra dentro del primero y segundo cuatrimestre del periodo y cuenta con la otro objeto de contratación, cpc, presupuesto, afectando lo publicado en el plan anual de contrataciones 2024, en consecuencia a este antecedente nos permitimos reformar al tercer cuatrimestre, modificar los valores a contratarse y el tipo de contratación, debiéndose realizar de acuerdo a lo expresado en la normativa.

QUE: El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica y del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”.

Que, con Memorando No. 134-EN-ST-GADPRSLA-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, la Sra. Elsa Sorayda Narváez Grefa Secretaria-Tesorerera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, informa dentro de PAC inicial se contempló en la partida 750104 CPC 325600016 objeto INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACION Y ENBELLICIMIENTO(JUEGOS INFANTILES) por un monto inicial de 56086. 91, Y mediante resolución administrativa REFORMA AL PAC N° 03- GADPRSLA-2024 a \$ 48000.00. Para la implementación de juegos infantiles se requiere realizar la adecuación de los pisos de las áreas destinadas y seguidamente la adquisición juegos recreativos, y para embellecer la parroquia se contempló la fabricación y montaje de escultura mediante el ACTA N° 18–GADPRSLA-2024 quedó aprobado mediante la resolución Administrativa N° 24 GADPRSLA- 2024. Con este antecedente se solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, mismo que deben ser modificados partida presupuestaria, objeto; CPC, modalidad de contratación; presupuesto.

Que, con Memorando No. 323-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatato Alvarado autoriza reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 para dar cumplimiento con el presupuesto del año 2023.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia.

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, cambiar de partida presupuestaria, el CPC y modificar el objeto, modalidad de contratación, presupuesto de acuerdo que se indica en los recuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas:
www.compraspublicas.gob.ec

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 6 de noviembre del 2024.

PAC ACTUAL

<i>N°</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>T Compra</i>	<i>Descripción</i>	<i>valor</i>
1	750104	325600016	BIEN	INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACION Y ENBELLICIMIENTO(JUEGOS INFANTILES)	48,000.00
					48.000.00

PAC MODIFICADOS

<i>N°</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>T Compra</i>	<i>Descripción</i>	<i>valor</i>
1	840203	371290011	BIEN	IMPLANTACION DE JUEGOS RECREATIVOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SANLUIS DE ARMENIA ETAPA 2 PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, CANTONFRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	29.825,25
					29.825,25

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	840108	389602011	servicio	SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESCULTURA CON IDENTIDAD CULTURAL PROPIA DE LA NACIONLIDAD KICHWA PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA CABECERA PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	11845.00
					11845.00

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	750104	541210014	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACION DE CONTRAPISO DEL AREA DEL PARQUE DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA SAN LUIS DE ARMENIA ETAPA II, DONDE SE IMPLANTARÁN LOS JUEGOS INFANTILES.	6329.75
					6329.75

Sr. Gerónimo Pablo Huatatoa Alvarado
PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE ARMENIA